

de Chillán Viejo Dir. Administración Educación Municipal





NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N°

CHILLAN VIEJO, n.2 MAR 2017

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 11 horas cronológicas semanales en la Escuela Tomas Lago Enseñanza Media de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 02.03.2017.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.

5.-Decreto Alcaldicio Nº 46 de fecha 05.01.2017, que nombra docente a contrata desde 01.01.2017 hasta 28.02.2017, por 30 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: ESCUELA TOMAS LAGO

NOMBRE

: DANIELA ANGELICA GONZALEZ TOLEDO

RUN

: PROFESORA DE ARTES PLASTICA

TITULO CARGO

: DOCENTE AULA ENSEÑANZA MEDIA : 11 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES : DESDE 01.03.2017 HASTA EL 28.02.2018

JORNADA **FECHA**

ORIGEN DE VACANTES

: NECESIDADES DE PERSONAL

CARGO PARALELO OBSERVACIONES

: NO TIENE : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

ULISES AEDO VALDES

UAV / HHH / OFS / RIMR / EOT

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.